Sábado 5 de Agosto de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2115

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

La pena de muerte

Si sobre algun punto puede asegurarse que es unánime la opinion en Buenos Aires, es, sin duda, en el que se refiere á la aplicacion de la pena de muerte.

Grandes y chicos, nacionales y extranjeros, hombres de uno y de otro partido, opinan que la ejecucion capital es un espectáculo indigno de nuestro pueblo, y que la perpetracion de los mas grandes crímenes no justifica ni justificará jamás el fusilamiento de un hombre que puede, con el tiempo, ser miembro útil de la sociedad que tan gravemente ofendió.

De esta opinion participan tambien los hombres encargados de la gobernacion del país; pero sobre el ánimo de los gobernantes pesa el mandato de la ley, y los sentimientos mas nobles del corazon pueden ser contenidos y ahogados por el imperio del deber que muchas veces es penoso y arranca lágrimas de dolor á los que á él se sujetan.

La ley estatuye la pena de muerte para castigar ciertos delitos, y cuando los reos no tienen causas atenuantes que alegar en su favor, y antes al contrario aparece agravado el delito por multitud de circunstancias que le hacen odioso, es muy difícil al magistrado dar rienda suelta á los sentimientos que le animan, y decretar una conmutacion que ante el Código no tiene justificacion posible.

En un caso semejante acaba de verse el primer magistrado de la República.

Un criminal reincidente, una de esas fieras humanas que son causa de constante peligro para la sociedad en que viven, habia sido condenado á la última pena por los tribunales del pais, ya de si parcos en estas sentencias extremas.

En la misma cárcel, sufriendo el castigo de sus horrendos crímenes, el reo Medina, conservando sus instintos sanguinarios y sin reprimir su carácter feroz, habia dado muerte horrible á dos de sus guardianes.

Su causa era de las mas desesperadas, y el Presidente de la República en vano buscaba en el arrepentimiento del reo un punto, por débil que fuese, en que apoyar el decreto de conmutacion.

Aun despues de conocer su sentencia, el reo Medina insultaba á la sociedad con su cinismo, haciendo uso de las palabras mas obcenas.

No habia remedio para él. Era un miembro podrido de la sociedad y la ley caia implacable sobre su cabeza.

Pero la sociedad argentina es noble de la mas pura nobleza. Los crímenes de Medina eran horribles; pero Medina tenia un padre viejo y honrado que con la muerte afrentosa de su hijo, iba á recibir un golpe mortal. Por otra parte, el espectáculo de la aplicacion de le pena de muerte, nos repugna, y en cierto modo, resulta tambien castigada la sociedad obligada á presenciarlo.

Desde que se supo que se habia señalado el dia 4 para la ejecucion del reo Medina, llovieron peticiones y solicitudes de indulto sobre la mesa de despacho del Presidente de la Rspública, cuya posicion no le hemos envidiado en estos dias, porque su espíritu debió mantener una lucha terrible entre el deber del mandatario y los sentimientos nobles y delicados del hombre.

Pero las leyes son leyes mientras su letra y espíritu se ajustan al estado social de los pueblos en que han de tener aplicacion.

Si la sociedad entera, unánimemente, rechaza la pena de muerte, no hay para qué aplicarla.

Así debió comprenderlo el General Roca, y á esta conviccion ha obedecido el decreto de conmutacion que tantos aplausos le ha valido.

La culta Buenos Aires no ha presenciado el horrendo espectáculo, porque el primer magistrado de la República ha creido que lo contrario, por muy legal que fuese, habria ofendido la dignidad de un pueblo que considera de hecho abolida la pena de muerte.

Tan delicado proceder ha merecido universal aprobacion, y el general Roca, al hacer uso de la mas noble prerogativa que la Constitucion ha puesto en sus manos, se ha mostrado digno del pueblo que gobierna y ha probado una vez mas que marcha con las ideas del siglo, y que los poderes públicos de la República Argentina, no son obstáculo para sus progresos morales, y antes bien son un fuerte y seguro apoyo.

Con pueblos y con gobernantes tales, se puede ir muy léjos.

El Parlamento Brasilero

En el Senado del Brasil, con motivo de la discusion sobre Presupuesto de Guerra y Marina, el doctor don Enrique D'Avila expresidente de la provincia de Rio Grande, ocupó toda una sesion discurriendo sobre las relaciones del Imperio con el Rio de la Plata.

La posicion del señor D'Avila como expresidente, daba á sus palabras una autoridad especial, por cuyo motivo reproducimos los principales pasajes de su discurso.

—*El doctor Enrique D'Avila*—Como representante por Rio Grande del Sud en esta Cámara, es mi deber subir á la tribuna.

Un vasto horizonte ha sido dado á este debate por los dos nobles oradores que me han precedido.

En él han incluido la defensa nacional bajo todos sus puntos de vista, y cuando se discute la defensa de la patria, pienso que debe hablarse especialmente de la provincia de Rio Grande del Sud, porque es ella la q'ha soportado la parte mayor de los sacrificios y vejámenes resultantes de todas las guerras estrangeras y de las invasiones de que ha sido víctima.

La opinion de la Provincia que represento, ha de ser, pues, siempre oida con interés.

Esta discusion es mas elevada que todas las cuestiones de partido. La patria es una solamente; por esto es que acompañando á mi ilustre amigo el señor Silveira Martins, me encuentro al lado del señor Baron de Cotegippe y el Sr. Saraiva.

El país debe saberlo todo, el pueblo es soberano y no só á qué sirven las reservas; nuestros vecinos tienen empeño extraordinario en adquirir un perfecto conocimiento de todo lo que pasa entre nosotros, y estudian constantemente y con particular cuidado nuestra situacion. Sus agentes, tanto oficiales como extra-oficiales, les comunican los mas minuciosos informes, en los que refieren, con admirable actividad, hasta las simples conversaciones de los hombres de Estado.

Lo que hay que lamentar es que de nuestra parte no exista el mismo empeño; todavia no conocemos bien á nuestros vecinos.

Como siempre hemos sido mas fuertes que todos ellos juntos, no nos han causado recelo ni inquietud de ningun género, ni sus alteraciones, ni sus disminuciones, ni su crecimiento; al contrario, siempre que han solicitado nuestro auxilio, el Brasil con el mayor desinterés, les ha prestado los mas relevantes servicios.

El Senado sabe que si el Estado Oriental del Uruguay figura todavia en el mapa de las naciones, lo debe principalmente á los grandes esfuerzos y sacrificios del Brasil; y los mismos argentinos, si pueden gloriarse de esa libertad y prosperidad de que se muestran tan ufanos hoy, y que nosotros aplaudimos, no pueden dejar de reconocer que el Brasil no economizó jamás esfuerzo alguno, ni sacrificios de vidas y de dinero para el establecimiento de esa misma libertad.

Esa es la razon que ha hecho que nos hayamos descuidado con nuestros vecinos. Ciertos de los grandes servicios que les hemos prestado, confiábamos en que su lealtad, su amistad y su justicia, les obligaria á reconocer nuestra inquebrantable buena voluntad á su respecto.

Contestaré en esta oportunidad contra una creencia arraigada en nuestras regiones oficiales respecto á los rio grandeses en el Rio de la Plata. Se crée que son inclinados á la guerra. Todo lo contrario sucede, pues los establecimientos de ganaderia de Rio Grande se prolongan en el Estado Oriental ,y si estallase una guerra, la valiosísima propiedad brasilera seria aniquilada.

Cuando nuestros vecinos se han levantado contra nosotros, ninguna provincia ha sido mas pejudicada que la provincia de Rio Grande de Sud.

Es por esta razon que los rio grandeses luchan todavia contra las consecuencias de los entragos causados por esas invasiones; y no pueden dejar de oir sin gran sobresalto, que el Brasil, por razon de su mayor poblacion, de su mayor riqueza, y su mayor ilustracion, no debe tratar de fortificar y de armar la provincia de Rio Grande. diciéndose que, si en los primeros hechos de armas la victoria favorece á nuestros vecinos, nuestro poder será bastante despues para pulverizar completamente á nuestros enemigos.

Es cierto que el Brasil tiene recursos muy superiores á los de todas aquellas repúblicas reunidas. Tales recursos, sin embargo, hállanse de tal modo diseminados, tan faltos de organizacion, que cuando dieren de sí todo cuanto pueden dar, ya la provincia de Rio Grande del Sud habria sufrido todos los horrores de una invasion de pueblos que no están todavía tan civilizados, que hayan proscrito los atentados vandálicos.

Los rio grandenses solo exigen lo que les es debido, y no se les puede rehusar. No piden que se escalone en las fronteras de la provincia un ejército como el aleman, ni que se levante alli una muralla como la de China; sino simplemente que se practique alli lo que la ciencia militar moderna aconseja como indispensable para la defensa de un pais.

La frontera de Rio Grande tiene sus puntos estratégicos bien indicados: sean estos debidamente fortificados.

Mírese hácia aquellos lados con un poco mas de atencion. Se trata de conservar arsenales de marina en las otras provincias con grave perjuicio para el Erario, y poco provecho para el servicio público. Entre tanto, ningun cuidado inspira nuestro establecimiento naval en el Alto Uruguay, el cual no se halla siquiera en condiciones de hacer las reparaciones que demandan los buques alli estacionados. ¿Por qué razon no organizamos, en aquel establecimiento, una oficina de torpedos, tan necesaria para garantir la defensade aquella via fluvial?

Como lo dije al principiar este discurso, me hallo del lado del señor Baron de Cotegipe y del noble senador por el Paraná en este importante asunto, y les debo agradecimiento en nombre de mi provincia.

Ambos senadores estan de acuerdo conmigo en este punto, que, por mayores que sean los sacrificios, es necesario armar la provincia de Rio Grande del Sud, de modo de impedir que el imperio sufra una invasion.

No tengo confianza en un ejército improvisado. Sin un ejército permanente, lo suficientemente fuerte para asegurar la paz, no podremos considerar garantida nuestra integridad, nuestra honra y nuestra seguridad.

Por mayor que sea el patriotismo y el valor de un pueblo, y el desarrollo de su espíritu militar, los ejércitos improvisados, aun comandados por grandes capitanes, no pueden dar nada de si. Somos superiores á la República Argentina en cuanto á medios y recursos; por lo que respecta al ejército y á la marina, la inferioridad está de nuestra parte.

Tenemos una magnífica oficialidad de marina; pero los argentinos tienen excelentes oficiales que han servido en las escuadras europeas, y el encorazado *Almirante Brown* basta hasta por si solo para derrotar nuestros navios. No se haga, por consiguiente, poco caso de nuestros vecinos.

Cierto es que las mejoras que necesitamos introducir en nuestra armada costarán mucho dinero, pero si armamos debidamente la provincia de Rio Grande del Sud, podremos dormir tranquilos, sin recelo de guerra con ninguna de las Repúblicas del Plata. Bien armado Rio Grande, la guerra es imposible.

Por mayores que sean los gastos para conseguir el armamento de la provincia de Rio Grande, serán siempre menores que los enormes sacrificios que tendriamos que hacer, si nos viéramos obligados á sostener una guerra con cualquiera de aquellas.

Si colocásemos un ejército respetable, no habriamos gastado setecientos mil contos de reis, ni perdido mas de cien mil hombres, como en la guerra del Paraguay.

Concluyo haciendo votos porque el gobierno del Brasil se convenza de que, por mayores que sean los recursos financieros y los recursos naturales de nuestro pais, este nunca podrá considerarse seguro, si no tiene una marina y un ejército en condiciones de asegurar á esta patria, que es de todos nosotros, la prosperidad á que tiene derecho. *(Muy bien! Muy bien! El orador es felicitado).*

NOVEDADES

Una reunion electoral

Se invitó á una reunion electoral que se habrá verificado anoche en el Teatro Nacional.

Se hace uso de un derecho perfecto.

Todas las opiniones deben emitirse y traerse al debate.

Los ciudadanos que tratan de formar centros ó clubs electorales ejercen las facultades legales que nos amparan. Por nuestra parte aplaudimos este ejercicio de la libertad en materia de eleccion, que tiende á agrupar las voluntades y determinar un movimiento en él sentido de las aspiraciones ó convicciones de los ciudadanos que la inician.

Lo que nos sorprende sobre manera es el ver que la lista de los que promueven la reunion en el Teatro Nacional, esté encabezada con el nombre del Vice-Presidente de la República.

Presidente del Senado y llamado á reemplazar al general Roca en el ejercicio de la Presidencia, como ha sucedido á fin del año pasado, el señor don Francisco Madero no se halla en su lugar á la cabeza de un club electoral.

Un año y meses nos separan del momento en que se verificará la eleccion de Gobernador de la Provincia en reemplazo del doctor Rocha; muy factible es que en este transcurso de tiempo esté llamado el señor Madero á ejercer de nuevo las funciones de primer Magistrado de la República.

¿Como podrá prescindir, en tal caso, de traer el apoyo de su influencia oficial en favor de una candidatura que habrá iniciado como presidente de un club electoral?

La eleccion que á su amparo se verificaria seria tachada de nulidad, con razon evidente.

El panteléfono y el teléfono Bell perfeccionado

Vamos á ofrecer á nuestros lectores un dato importante respecto á las empresas telefónicas.

La primera empresa que se instaló en esta capital, fué la del *Bell* perfeccionado, siguiendo al muy poco tiempo la del panteléfono y despues el *Gower-Bell*.

El *Bell* dejó de funcionar á causa de un pleito que se entabló entre los Directores. Zanjadas las dificultades del caso, el verdadero representante del *Bell*, en posesion de la empresa, en toda forma acaba de verificar un arreglo con el propietario del Panteléfono, Mr. Fels, por el cual se fusionan ambas compañias telefónicas.

Ya ha sido estendido y firmado el contrato entre los señores Thoms y Fels, quienes partirán el mártes próximo para Boston, donde el señor Thoms hará ratificar con la empresa propietaria del Bell, el convenio verificado.

La empresa del "Gower-Bell" será llamada á ver si desea fusionarse. En caso de que no acepte, las empresas ya entendidas no insistirán.

Por nuestra parte creemos que al Gower-Bell, le conviene entrar en la fusion, porque es cosa resuelta que mas de una compañia telefónica no puede subsistir ventajosamente en esta capital.

Por otra parte, unidos el Panteléfono y el Bell perfeccionado la cosa esta resuelta favorablemente para quien tiene mayor número de suscritores, buena colocacion de postes, lineas bien distribuidas y aparatos de voz tan buena como la del Gower-Bell, que es la del Bell Perfeccionado, y el Panteléfono, que si bien no es tan alta como la del Gower-Bell, no carece tampoco de claridad y tiene la condicion de distinguirse perfectamente la voz de la persona con quien se habla.

Creemos, pues, que la fusion de todas las compañias telefónicas, les daria un resultado provechoso para las diferentes empresas.

Esperamos recojan este consejo los que se interesen en conservar y hacer progresar sus bienes.

Violacion de correspondencia

Los telégramas que publicamos en seguida, informaran á nuestros lectores de las medidas que se han adoptado para castigar á los que resulten culpables de la violacion de correspondencia de que dió cuenta el Sub-Prefecto del Paraná.

Hélos aquí:

Paraná, Agosto 4 de 1882.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Vapor "Emilia" tiró á tierra un paquete de correspondencia violada; ordene como debo proceder con dicho buque.

Bernardino Prieto.
Sub-Prefecto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.

Al Sub-Prefecto del Puerto del Paraná.

Oficial—Proceda á levantar inmediatamente sumario al vapor "Emilia" dando cuenta al Juzgado Federal de esa Provincia y poniendo á su disposicion los que resulten culpables ó sospechosos. Si no está en esa el vapor, diga destino que lleva.

Cárlos A. Mansilla.
Prefecto Marítimo.

Expedicion al Pilcomayo

E Gobernador del Chaco ha comunicado al Gobierno Nacional haber ya organizado difinitivamente la espedicion que bajo las órdenes del Teniente Coronel Fontana remontará el Pilcomayo, hará estudios hidrográficos de sus costas y tratará de hallar el lugar fijo de la matanza de Creveox y los suyos, y debiendo al propio tierapo buscar sus restos.

Promulgacion

Por el Ministerio del Interior se promulgó la ley del H. Congreso de la Nacion autorizando al P. E. para hacer continuar el ramal de via férrea de la Estacion "Frias,, á la ciudad de Santiago del Estero, pasando frente á la Villa de Loreto, segun los planos y presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles.

El gasto á que ascenderán dichas obras, se ha calculado en un *millon novecientos veinte y dos mil cuatrocientos pesos mjn.* con *sesenta y tres* centavos.

TELEGRAMAS

La línea de Montevideo ha estado interrumpida ayer.

Quilmes, Agosto 4.

A El Demócrata

Toda novedad es gran lluvia de anoche y hoy. No ha habido asesinato que pregunta.

Corresponsal.

Moreno, Agosto 4.

Á El Demócrata.

Llueve copiosamente. A las cuatro madrugada empezó aguacero.

Hubo disputa entre dos hacendandos del Azul.

Despues detalles.

Corresponsal.

Ranchos, Agosto 4.

Á El Demócrata.

A su pregunta *novedades* respondo: mucha agua que despiden nubes. Todo tranquilo.

Corresponsal.

Castelli, Agosto 4.

A El Demócrata.

Juez de Paz, Tomás Barroso, proyecta grandes mejoras para esta localidad. En breve vá para esa á poner en ejecucion sus planes. Vecindario aplaude y se adhiere á la brillante idea de progresista Barroso.

La lluvia es aquí benéfica. Sigue.

Corresponsal.

Rosario, Agosto 4.

Al Inspector General de Correos y Telégrafos.

Lineas todas bien. Aqui tiempo nublado y mucha humedad hasta Santa Fé y Colonias.

En Cañada de Gomez despejado y ventoso. En Bellville, Villa Maria y Córdoba, hasta Ojo de Agua, nublado y muy húmedo. Adelante hasta Santiago, buen tiempo. Toda la 4ª y 5ª seccion bien.

Inspector principal del Rosario

Campana, Agosto 4

Al Democrara.

Lluvia fuerte empezó á las 4 a. m. sigue todavia.

Corresponsal

San Fernando, Agosto 4.

Al Democrata.

Como aun no ha sido aceptada renuncia del Juez de Paz Corvalan, vecindario desea pedir á Dr. Corvalan retire su renuncia y pedir á P. E. no la acepte. En caso de negativa este vecindario hace trabajos para que sea nombrado Toribio A. Lima.

Llueve fuertemente.

Corresponsal

Tandil, Agosto 4.

A El Demóscrata.

Llueve copiosamente.

Se prepara una fiesta que el vecindario ofrece á Juan B. Molina por su buena marcha administrativa.

Mandaré programa de fiestas por correo.

Corresponsal.

PRENSA DE LA PROVINCIA

El sábado pasado cruzaron por Chivilcoy los ingenieros de la Provincia encargados de trazar la via del Bragado á Nueve de Julio. Se espera que en el trascurso de un año estará terminado ese ramal.

—La ciudad de Mercedes, en la opinion del *Oeste*, nada tiene que envidiar á los pueblos mas florecientes, por su comercio, sus tribunales, sus industrias, sus asociaciones, siendo esa localidad la que se halla en mejores condiciones para alcanzar el primer puesto entre las demás.

Elv alor de la propiedad no ha decaido en ella apesar de haber sido designado otro punto para la capital; tiene vida propia y el empalme de la línea trasandina no será de mero tránsito.

La Exposicion y féria en Setiembre próximo demostrará la importancia de esa ciudad central de la Provincia.

El colega *El Oeste* expresa en uno de sus editoriales, que es indispensable para que la Provincia se ajuste y se amolde á su propio organismo de Estado federal, que obtenga la participacion directa en lo que mas hiere sus intereses y sus derechos. Esto es respecto á la Reforma y á la Convencion. "Los autoritarios, dice, nos creen en Rusia subyugados dócilmente al látigo que viene azotándonos desde las alturas olímpicas del poder centralizador."

Nosotros, que no tenemos ni el mango del látigo ni nos hallamos en alturas olímpicas, ignorábamos que en la reforma á la Constitucion se tratase de azotes.

Por Dios! cuándo acabaremos con esa frase ologia de mal gusto?

Con exajeraciones semejantes y esta de otro editorial: "Buenos Aires, sin escluir la gran capital, está hoy reducida al rol mas humillante porque haya pasado en época alguna de su historia", se daña realmente á la causa que se quiere defender.

Sobre la cuestion de Municipalidad electa por el vecindario, *El Demócrata* ha contestado ya á su cólega de Mercedes.

—*La Patria* de Dolores, hace notar que la sucursal en aquella ciudad del Banco de la Provincia ha dado magníficos resultados.—Tratando de la red de ferro-carriles de la Provincia, *La Patria* recuerda que predicó para que se hiciera un ramal de Dolores á Ajó, lo que no se pudo conseguir porque el Ministro de Hacienda tenia en su pensamiento que era mas conveniente la construccion del canal navegable entre los dos puntos.

Nuestro cólega, de Dolores, reproduce el artículo de *El Demócrata* titulado "El Ministro de Gobierno" y lo encabeza con estas líneas:

"En Buenos Aires, capital de la República, se está organizando un círculo político que solo y esclusivamente sirve á sus pasiones é intereses personales tratando con ello de que un momento dado, puede apoderarse de la Gobernacion de la Provincia para esplotarla en planes quijotescos para el futuro.

"Los fuegos de ese círculo estan todos converjidos contra la personalidad del Doctor D'Amico, porque creen ver en él al candidato mas sério para la futura gobernacion y no hay insulto procaz, indigno, que no lancen sobre ella; proceder que solo observan los ambiciosos vulgares y las almas pequeñas.

"Pero, hay tambien hombres de buen sentido que ponen una valla á esa avalancha del despecho, demostrando lo que en realidad es el Ministro de Gobierno.

"Uno de los diarios de la capital trae un importante artículo en ese sentido, el cual lo hacemos nuestro, porque estamos de acuerdo con sus ideas.

"Ese artículo es el siguiente y que trae el mismo título de estas líneas.,,

—*La Justicia* de Dolores, se hace el éco del rumor muy ofensivo para el General Roca, de que se propone, como Presidente de la República, sostener una candidatura de gobernador de la provincia, debiendo ser el candidato presidencial el Dr. Irigoyen, en oposicion con el Dr. D'Amico.

No hay tal, colega. El Dr. Irigoyen está muy bien de miembro del Gabinete Nacional.

—En una correspondencia del Tandil se elogia la conducta del comisario de Policia de aquel partido, que ha hecho una limpieza completa de toda la gente de mala vida que se habia guarecido alli.

—En Juarez, el vecino Domingo Triarte dió muerte de una puñalada á Francisco Gutierrez, despues de recibir dos balazos, uno en el costado y otro en la mano.

—Se terminó el sumario mandado levantar por el Departamento General de Escuelas, por denuncia de malversacion de fondos escolares de que era acusado el Presidente del Consejo escolar del partido de Brandzen.

—*La Razon* del Azul, vé negras nubes que se amontonan en el horizonte, porque el Dr. D'Amico, "que nadie conoce en la provincia", es candidato á la gobernacion.

Todos los males van á desencadenarse sobre esta desgraciada tierra.

Despues de leer el artículo de "La Razon", nos hemos quedado muy tristes.

—Hemos recibido el primer número de "El éco del Tandil", redactado por el señor Jaca, farmacéutico, que compró la imprenta de la "Voz del Pueblo", difunto. Su programa es escelente. Contiene una frase compuesta de treinta y tres lineas.

—En Ayacucho, segun nos cuenta "El Despertador" se propaga el espíritu de asociacion. En el solo mes de Julio se han fundado tres sociedades: Club Union, Club Democrático y Asociacion Cosmopolita de Socorros mútuos.

El Consejo Escolar de ese Distrito ha solicitado autorizacion para abrir de noche la escuela elemental de varones.

Siempre dedicado al progreso de aquella localidad "El Despertador" invita á la Comision del Club á que tome la iniciativa de una Exposicion y Féria, haciendo notar la importancia del partido que posee tres millones de cabezas de ganado.

—Existen en Moron dos periódicos, *El Imparcial* y *La Provincia* que á juicio de *El Pueblo* de Mercedes, propenden al progreso de aquella localidad. Los dos se habian dejado llevar al terreno vedado del insulto recíproco. La paz se ha hecho entre los dos cólegas. Lo celebramos.

—*El Quilmero*, de Quilmes, estudia los proyectos de ley reglamentando la forma de costear el empedrado para los pueblos de la Provincia y tomando por base el que ha presentado al Senado el señor don José Hernandez, lo halla muy práctico y realizable para Quilmes. Esa ciudad adquirirá realmente importancia, colocada entre las dos capitales, la naturaleza de su suelo hace muy necesario el empedrado y para realizarlo podrá contar con tres cientos dos mil pesos, con el monto de los recursos del proyecto del señor Hernandez.

Hablando de "El Demócrata" el "Quilmero" dice lo siguiente:

"El Demócrata, públíca un lindo artículo sobre el Dr. D'Amico, refiriéndose á la época en que recien terminada la revolucion del año 1880, ya se conocian en este caballero las dotes del gran estadista. En otro se ocupa de la memoria del Ministerio de la Guerra."

El condenado á muerte

¿Quién podria decir el espantoso trabajo del cerebro humano en el silencio de la prision?

El condenado espera, y se sabe condenado; es condenado y se prepara á la muerte; mil conjeturas brotan y se desvanecen como visiones fantásticas de la fiebre; los temores, los espantos, pugnan con las esperanzas mas insensatas; lo imposible parece que se realizará; surgirá un cataclismo, hará explosion un terremoto, se derribarán los muros, se romperán los grillos; todo, todo, antes que la verificacion de la sentencia, antes que la muerte en el patíbulo; la muerte! es decir para el criminal: la nada, ó mil veces peor que la nada, lo desconocido!

En la agonía de la desesperacion, los minutos toman la proporcion y la duracion de las horas. El pasado aparece; los años forman la procesion de las épocas de la vida, cada una con su recuerdo de castidad, de amor, de lucha, de miserias ó de felicidades alcanzadas.

Ese pasado es sombrio; la hora fatal se aproxima y el tinte lúgubre se esparce, cubriendo con su manto hasta los recuerdos de la infancia.

Largos eran los espacios recorridos por el péndolo porque se llenaban con las visiones retrospectivas; pero se vuelve á la realidad; se cuentan los minutos que al desaparecer uno por uno, indican la aproximacion del término fatal; se quisiera detener la marcha del tiempo, que es Dios; inflexible porque es la eternidad.

—

Las ansiedades terribles torturan el corazon del condenado á muerte; su ánimo desfallece; su cuerpo se siente sin resortes, como la máquina que el fuego interior cesa de animar. Es un cadáver que es arrastrado al patíbulo; un ser sin vida, una existencia aparente, un resto de lo que ha sido, una semejanza de lo anterior, el simulacro de un hombre.

Es una figuracion antes de la tumba, de lo que en la tumba será.

Si no es cadáver anticipado, el condenado desafia la justicia humana, se hace un pedestal de sus crímenes. Desde lo alto del patíbulo echa sobre la muchedumbre una mirada de cólera y de desprecio; ¡de desprecio! porque él mostrará que sabe morir, á aquellos que van á presenciar el espectáculo de su muerte.

En el patio de la Penitenciaria, es mas reducido el círculo de los espectadores; no importa! tendrá la ambicion postrera de recibir en el pecho las balas que lo van á ultimar.

Era asesino, quiere ser víctima.

Con la sonrisa del vencido, ó con la risa del ángel rebelde, cae sobre el cesped del patio de la prision.

La sociedad queda satisfecha.

—

Pero estos dolores, estas angustias, las reminiscencias de la vida en la víspera de la muerte, la imágen de la existencia en el cérebro, las esperanzas crueles, los sueños de lo imposible, las revueltas de la carne contra la fuerza y, menos aun, las rebeliones de la individualidad consciente contra la colectividad omnipotente, todas esas operaciones del ser intelectual humano no las sienten todos los que se hallan bajo el peso de una condenacion capital.

Asesinos se han criado, asesinos se han desenvuelto; como asesinos encuentran lójico perder la vida, como un justo efecto de la pena del talion.

De esto mismo no se dá cuenta esta categoria de condenados, sinó de un modo confuso; como lo hace el animal que roba su presa y la esconde, que ha espuesto la vida para apoderarse de la presa y la espone para defenderla.

Uno de estos condenados era Cirilo Medina.

Es el asesino inconsciente, ignorante, impasible, cerrado á todos los sentimientos, inaccesible á las agitaciones de la conciencia, incapaz de sentir, de comprender, de comparar.

Dónde ha sido educado?

Quién lo educó?

Ha nacido como la fiera, con los instintos de la fiera. No ha presenciado sinó cuadros bestiales.

Como una fiera habria recibido la muerte, sin la agonia lenta del hombre en posesion de sus facultades, con temor, tal vez; acaso con impasibilidad, pero sin jactancia.

Cirilo Medina no tenia la conciencia de sus actos.

Aquí se presenta un grave problema, inmenso, insoluble ahora: Sobre quién recae la responsabilidad de que existan séres semejantes?

Acaso á esta cuestion formulada, nos dá una primera contestacion la conmutacion de pena acordada al condenado á muerte.

OPERACIONES COMERCIALES

Las operaciones efectuadas ayer en nuestra Bolsa de Comercio son las siguientes:

Se hizo una operacion de venta de oro, para 31 de Diciembre á 25 20.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A. se han vendido, al contado, con uno por ciento de prémio.

Las de la série E, se han vendido al contado, á 83 1/2 y para fin de mes á 83 1/4.

Las acciones del Banco Nacional, se han vendido para fin de mes de 127 y 3/4 á 126 1/4.

Estos títulos presentan tendencia de una mayor baja.

Las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa son:

METÁLICO

Diciembre. 31	40,000	Primer precio	25 20

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A	3,500	Primer precio	101
" E	4,400	"	83 1/2
Fin de mes	10,000	"	83 1/4

COMPANIA DE GAS PRIMITIVA

Fin de mes 100 acciones á 1,475 pesos mjc.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1881

Al contado......	5,700	Primer precio	69

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado..	2,600	Primer precio	127 3/4
		Ultimo "	126 1/4

—El mal tiempo que reinó ayer ha sido causa que nuestros mercados hayan estado paralizados.

Las entradas han sido muy pocas.

—En el mercado 11 de Setiembre el maiz ha tenido una suba regular, cotizándose ayer de 54 á 55 pesos.

En el mercado Constitucion se vendieron 130 fanegas de maiz morocho al precio de 72 y 73 pesos mjc.

—Las cargas en ambos mercados no ha sido posible descargarlas por el tiempo.

—Telégramas particulares llegados ayer de Burdeos hacen entrever una nueva baja en aquel mercado en los precios de los cueros lanares.

Habia mucha oferta y poca ó ninguna demanda.

—Vendióse ayer una partida de 154 pipas de aceite de potro, de Entre Rios, á 38 pesos arroba con casco y puesto en tierra.

—El remate que se efectuó ayer de los carneros del establecimiento del Dr. Frias ha dado un buen resultado.

Los precios pagados varian de 3000 ps. á 5000 ps. y uno llegó hasta 6200.

—Los cambios han quedado del modo siguiente: Londres 49 1/8 para las mejores firmas—Paris 5. 16—Montevideo se ofrecieron giro con 1/8 ojo de descuento—Brasil se jiraba á 11,150.

—Los corredores marítimos Green y Johnson llaman al consignatario del cargamento de arroz llegado de Rangoon por la barca inglesa "Excelsior,,. El capitan no ha podido dar todavia con el interesado.

—El nuevo vapor "Paraná,, que fondeó hoy en nuestro puerto, es de 2573 toneladas de registro y de fuerza de 1600 caballos. Mide 110 metros de largo y tiene comodidad para 50 pasajeros de cámara (primera clase) y 1200 de proa

BOLETIN NOTICIOSO

Ministerio del Interior—Damos á continuacion el decreto espedido por el Ministeaio del Interior nombrando Oficial y Escribiente de la 1ª seccion del mismo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Aceptase la renuncia elevada por el oficial de la 1ª seccion del Ministerio del Interior don Alfredo Fernandez y nómbrase en su reemplazo al Escribiente del mismo don Antonio J. Acevedo.

Art. 2° Nómbrase para ocupar la vacante de este á don Enrique Martinez.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Marcas de fábrica—La siguiente resolucion se espidió por el Ministerio del Interior en un espediente promovido sobre marcas de fábrica:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1882.

Tratándose del registro de dos marcas de fábricas estrangeras solicitado con arreglo al art. 42 de 19 de Agosto de 1876, y considerando: Que el plazo para el registro establecido en el art. 38 de la misma, no comprende á los estrangeros, segun declara la ley de 13 de Setiembre de 1877 y que por otra parte el nombre de fábrica ó comercio es una propiedad inustrial, se revoca la resolucion de 30 de Setiembre de 1881 por la que la oficina de marcas de fábrica denegó á don Lorenzo J. Doyhenard, representante de los señores Christy y Ca. de Lóndres, el depósito de dos marcas, la una con la inscripcion de "Christy's best London" y la otra con la de "Christy's London."

Comuníquese, etc.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Altas y bajas—Por la Comandancia General de Armas se ha dispuesto que el capitan don Donato Alvarez sea incluido en la plana mayor activa del Ejército, á solicitud del mismo.

—Del batallon 11 de infantería de línea se dieron de baja, por estar vencido el tiempo de su condena, á los soldados Ramon Romero y Andrés Fernandez.

Indicacion que debe atenderse—El Sub-prefecto de Campana se ha dirigido á la Prefectura Marítima manifestando la conveniencia y necesidad que hay en el nombramiento de un médico que atienda á los enfermos de esa reparticion, porque su falta hasta la fecha ocasiona gastos de alguna consideracion, pues á los enfermos hay que mandarles aquí para su curacion.

Resíduos—El Departamento Nacional de Higiene ha concedido permiso á la casa de los señores Devotto, Rocha á Ca. para que arrojen los resíduos de su fábrica de aguardientes, establecida en la Boca, á una distancia de veinte cuadras del canal y del sitio en que se halla ubicada, no pudiendo de este modo perjudicar en nada las aguas del Riachuelo, por mediar una regular estension entre ambos puntos.

Para la Sociedad de Beneficencia—El Gobierno de la Provincia ha resuelto el favorable despacho de una solicitud presentada por dicha sociedad, acordándole un donativo de 10,000 pesos mjc. para atender á las necesidades de esa benéfica asociacion de la que es presidenta la señora Celina U. de Victorica.

Propuestas—Se han presentado al Gobierno, ofreciendo en venta los ladrillos necesarios para los edificios de la nueva Capital, los señores Emilio Carranza y Fernando Stenires.

Flores falsificadas—En Lóndres se vende rosas frescas colores con anilina ó fucsina.

Hé aquí un sistema que permitirá á los floricultores dar á nuestros jardines una variedad infinita, siendo por lo tanto fácil que veamos pronto tulipanes negros obtenidos con el nitrato de plata, camelias azules, coloradas con cianuro; camelias verdes, etc, y, flores de pétalos de vistosos matices.

Como á los que vivimos no nos amaga, que digamos, ningun peligro, será esto una amenaza mas contra nuestra salud, porque corre uno peligro de quedar envenenado con solo ponerse en la boca una flor colorada con fucsina.

Servicio de correspondencia—El Ministerio del Interior ha autorizado á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que saque á licitacion el servicio de conduccion de correspondencia por medio de mensajerias, entre La Paz y Los Dolores (provincia de Jujuy)

Santo Domingo—A pesar del mal tiempo que reinó ayer, muy concurrida estuvo en el templo de Santo Domingo la funcion del patrono.

Predicó fray Marcolino Benavente, haciendo una apología sobre la vida y milagros de Santo Domingo.

Un paseo—En el vaporcito "Sol Argentino" parten hoy á un paseo al *Almirante Brown* el Contra-Almirante Cordero, Comodoro Cordero, varios Senadores y Diputados Nacionales y otros particulares.

Y vaya de banquetes y paseos!

La Paranahyba—Abordo de este buque mañana tiene lugar una fiesta familiar con que obsequia su gefe y oficialidad á sus relaciones y á los concurrentes del banquete que le ofreció el Coronel Dónovan.

La banda del 8 de línea amenizará la fiesta.

En seguida, casi podemos asegurar que la "Paranayba" parte para Montevideo de estacion naval.

Malo!—De la inspeccion que ha heaho el señor Alvear al adoquinado que se construye en el Boulevard Callao, ha quedado muy disgustado.

En la Penitenciaria—Ayer á las 9 de la mañana se celebró en la Penitenciaria una misa de gracia por la conmutacion de la pena de muerte del asesino Medina.

Asistieron á ella las distinguidas señoras Micaela C. de Paz y Dolores L. de Lavalle.

Rayos y centellas—Durante la tormenta que reinó ayer han caido dos rayos y una centella.

Uno de los rayos cayó en el patacho *Las Palmas*, fondeado en el Riachuelo, destrozándole el palo mayor y gran parte de la cubierta.

El otro en una casa desocupada que existe en la calle Estados-Unidos y Perú.

La centella cayó en el almacen que hay en la esquina de Salta é Independencia.

Destrozó un asta-bandera colocada al frente del almacen, y recorrió los armazones dejándolos despedazados.

No ha habido desgracia mayor, mas que un morrudo *sustibilis*.

Nos alegramos.

Legislatura—Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia de del Dr. Luro.

—Se leyó el proyecto pasado en revision reglamentando la forma en que debe hacerse la eleccion de convencionales y determinandolas incompatibilidades.

El Sr. Centeno hizo mocion para que se tratara sobre esta tablas, fundándose en la urgencia que hay en despacharlo; esta mocion fué rechazada, aprobándose otra del Sr. Lopez para que la respectiva comision se espidiera en un cuarto intermedio despues del cual se trataria el proyecto.

—Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Diputados se leyó nuevamente el proyecto que era aconsejado por la mayoria de la Comision.

Informó brevemente el señor Centeno.

El señor Fonrouge fundó su voto en contra del artículo 8° presentando otro en sustitucion.

Despues de un corto debate fué aprobado el proyecto con pequeñas modificaciones.

La sesion terminó en seguida.

A la prensa en jeneral—Encarecidamente pedimos á nuestros colegas de la Capital y campaña, la reproduccion de lo siguiente:

D. Alejandro Sanguinetti vecino del Azul, desea saber el paradero de su hermano Santiago Sanguinetti, que fué durante mucho tiempo director de una compañia de acróbatas y renombrado como luchador.

Hace años se dijo que habia muerto en Curumbá, Paraguay, frontera brasilera, pero se desmintió esa noticia.

Una familia afligida se interesa por saber si vive, y su paradero.

Rogamos nuevamente la trascripcion de esta noticia.

"*La Union*,,

Diálogo espiritual—Un Sr. Diputado Provincial presentaba á la distinguida liberata argentina, un ramo de flores. Aquella le dijo: "Son las primeras flores que recibo despues de mi partida de Lima. Que hermosos pensamientos los

de este ramo,,—"Mas hermosos son los pensamientos de Ud.; le contestó su interlocutor. Su espíritu es como un jardin que renueva sus flores sin marchitarse jamás".

25,502 pesos m|c,—La Municipalidad de Dolores ha depositado en el Banco á favor del Consejo General de Educacion de la Provincia por cuenta del 15 p§ de la subvencion municipal, la suma de 25,502 pesos m|c.

Noticias escolares—Ha presentado su renuncia del puesto de preceptora de la escuela de niños del Distrito de Las Heras, doña Maria J. Passo.

—Han sido nombrados ayudantes de las escuelas de varones del Distrito de Las Flores don Manuel Alvarez y don Juan Olivera.

—El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz ha sido autorizado para crear una escuela rural en Campana.

Propuesta—El señor Storni y Ca. se ha presentado á la Direccion General de Escuelas de la Provincia, ofreciendo en venta diez mil litros de tinta negra para el uso de las escuelas comunes á 10 ps. cada botella de un litro.

Inspeccion—Ayer temprano partió á inspeccionar el acorazado "Brown", el comisario de marina, don Angel Sastre.

A las 5 1|2 regresó, no muy contento segun se nos informa.

Construcciones—Habiendo sido promulgada la autorizacion del Congreso, para construir la linea férrea que unirá la estacion Frias con Santiago, váse á sacar á licitacion su construccion juntamente con el camino carretero á la Quiaca.

Fiesta—Los agentes de la compañia de paquetes "Charpeurs Reunis" obsequian mañana con un lunch abordo del nuevo vapor *Paraná*, buque de 6000 toneladas y que fondea hoy en nuestro puerto.

Se han repartido numerosas invitaciones á familias distinguidas y personajes de la diplomacia y de ambas administraciones.

Es una fiesta que promete ser agradable y que motiva el deseo de hacer conocer las condiciones y comodidad que tiene el *Paraná*.

Para Garibaldi—Los compatriotas del héroe de ambos mundos que residen en el Paraguay, han contratado con don Elias Miranda, la construccion de una corona de oro y plata, destinada al sepulcro del General Garibaldi.

Los italianos dan los metales y el señor Miranda se compromete terminar la obra antes de dos meses, por la suma de 300 pesos fuertes.

El Parque---Una Comision del Senado de la Nacion, inspeccionará hoy el Parque de Artilleria á fin de enterarse del estado en que se encuentra.

Oportunamente comunicaremos al lector el resultado de esa visita y las mejoras que el Senado proyecte en el Parque.

La viuda de Garfield—Leemos en *Las Novedades* de Nueva York:

"La Sra. de Garfield está hoy en la mas próspera situacion económica.

La suscricion abierta en favor suyo cuando fué asesinado el Presidente Garfield, ascendió á 300 mil patacones que le fueron entregados en bonos del gobierno.

Además de esto, la vida de su marido estaba asegurada en pfts. 50,000 que la compañia se apresuró á pagarle. Satisfízole tambien el resto del sueldo del primer año de la presidencia, ascendente á unos fts. 20,000. Añádase á esto fts. 30,000 valor de la hacienda de Garfield y tendremos fts. 400,000 que le redituarán anualmente unos fts. 16,000. Pero esto no es todo; la viuda del presidente asesinado, está inscrita en la lista de pensiones del gobierno con fts. 5,000 al año; de modo que nada le falta para darse espléndidas comodidades y proporcionar una educacion brillante á sus hijos.

Petrificacion -- Un inventor de novedades de ultratumba nos invita á petrificarnos...... despues de muertos.

Para esto casi no hay que hacer ningun gasto.

El inventor calcula el gasto en 8 pesos fuertes por petrificacion.

Al precio á que estan las estátuas esto no es nada.

Se tendria además el recurso de pedir que lo coloquen á uno sobre un pedestal.

Tal vez esto seria algo incómodo en los aposentos exiguos que nos construyen los arquitectos.

Pasablemente desagradable tambien para el segundo marido de una viuda, que veria durante todo el dia á su predecesor mirándolo con aire socarron desde lo alto de su zócalo.

Y despues ¿dónde se alojaria á tanto petrificado? A la segunda ó tercera jeneracion habria que tomar un martillo para demolerlos por falta de espacio.

Profesion inédita: los demoledores de muertos.

Infelices!- Dias pasados tuvieron entrada al Departamento de Policia tres mujeres atacadas de enagenacion mental.

El Gefe señor Paz dirigió una nota al Hospicio de Dementes pidiendo se hicieran cargo de las enfermas.

El Dr. Menendez, en contestacion á ella, manifestó no tener comodidad para recibirlas.

En virtud de esto, el señor Paz se dirijió á la Sociedad de Beneficencia, á fin de que ella salvara esta ya difícil situacion.

Anteayer recien ha contestado la sociedad de Beneficencia.

Pero entre tanto, en los dias que las enfermas no han podido ser asistidas por el Asilo creado expresamente para ello, una de ellas ha sucumbido victima del frio!

Esto es grave.

Despues de tantos dias, en cuyo lapso de tiempo ha fallecido una de las enfermas, recien se dá albergue á seres que se ponen al amparo de la caridad pública!

Esperamos que este desgraciado suceso sirva de ejemplo en lo sucesivo y dé márgen á que se evite su repeticion.

Partida-En estos dias debe partir para la Asuncion, acompañado de su familia, el Ministro Argentino en el Paraguay Dr. D. Héctor Alvarez.

Que tenga un buen viage!

Hugonotes—El Jueves próximo se dará la ópera "Hugonotes" en el teatro nacional.

Resolucion--El Ministerio de la Guerra ha resuelto que el Sargento Mayor don Manuel E. Icaza reviste en la Plaza Mayor Pasiva, y el Sargento Mayor don Santiago Buratovich, en la Plana de la Linea Militar del Rio Negro y Nauquen.

Merecido--Anteanoche se cantó en Colon la *Hebrea*; funcion á beneficio del apreciable maestro, Sr. Bassi.

Una numerosa y selecta concurrencia con su presencia demostró las simpatias que se ha captado nuestro *gentleman* amigo.

Fué obsequiado con los siguientes regalos:

Un lente de oro, señor Pezzi, una lapicera-id, señorita Rambelli, un juego de té de plata, señor Laborde, una corona, la Empresa.

Debe estar el señor Bassi, grato á los resultados que ha obtenido.

Banquete--Anteanoche tuvo lugar el banquete que daba el coronel Donovan en el cuartel 8 de linea al gefe y oficialidad de la "Paranayba".

El cuerpo 8 de linea que es el *chiche* del ejército, antes de sentarse los convidados á la mesa, hizo algunas evoluciones que pusieron de relieve la disciplina de que se halla dotado.

Alli estaban los Coroneles Godoy, Blanco, comandantes Blanco, Pereyra y Rivas, doctores Zeballos y Rego, el gefe y oficialidad invitados y otros gefes, oficiales y particulares.

Fué una verdadera fiesta; la mayor alegria y espansion reinó allí. Hubo entusiastas y elocuentes discursos alusivos al acto concluyendo en medio de la mayor alegria.

Cero y van....50,000—Como consecuencia lógica de los procedimientos seguidos por los jurados en la clasificacion de los objetos expuestos en la Exposicion Continental, comunicamos al lector la noticia siguiente:

Los conocidos fotógrafos Chute y Brooks se han presentado al gran jurado devolviendo una medalla de plata que se les acordó por trabajos mucho mas inferiores á los que son exhibidos en primera categoria,

Cristo! quién arreglará el monumental número de quejas que al respecto hay?

Será la Comision de los Jurados ó la de la Exposicion?

Sea Juan ó Juanillo debe tratarse de no dar tan triste espectáculo.

En ningun pais se ha producido lo que actualmente nos sucede, y eso con motivo de ser la primera Exposicion Continental.

Qué seria si fuera Universal?

Premio merecido--El distinguido redactor de la *Patria Italiana* doctor Cittadini, ha sido objeto de una distincion que lo honra y que ha tiempo merece.

La sociedad *Margarita de Saboya* le ha entregado una medalla de oro, que bien merecida la tiene Cittadini, por sus trabajos desinteresados que ha prestado á esa asociacion.

Benone, amichi!

Por falta de número—La Cámara Nacional de Diputados no se reunió ayer por falta de número.

Un drama nuevo—En la obra de ese título debutará, probablemente, la compañia dramática española que va á funcionar en el teatro de la Opera.

Ese drama es original de don Manuel Tamayo y Baus, y fué estrenado en Madrid y representado mas de cien noches consecutivas, por don Victorino Tamayo y Baus, que es el primer actor que figura al frente de la compañia de que nos ocupamos.

Hay verdadera ansiedad entre los amantes del teatro español de conocer la compañia que se anuncia, porque verdaderamente es la mas completa y notable que haya trabajado en Buenos Aires.

Don José Valero—Un diario de la tarde, refiriéndose á informes que ha recibido del primer actor señor Reig, dice que el eminente artista don José Valero, gloria de la escena española, se conserva en la plenitud de sus facultades y ha representado hace poco en Madrid, "Las querellas del Rey Sabio", con aquella vigorosa energia que requiere la interpretacion de aquel célebre personaje.

Efectivamente: á pesar de sus setenta y tres años, Valero es aun el actor que aqui hemos conocido. Dos meses atrás representó en el teatro Español, no solamente la obra á que el cólega se refiere, sinó tambien "La Carcajada" por seis noches consecutivas.

Pocos artistas, á tan avanzada edad, se han encontrado en las felices disposiciones que en la escena acompañan al señor Valero.

Juramento Ayer prestó juramento de abogado ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia el Dr. D. Daniel Goytia.

Teatro Alegria--Anoche fué alterado el programa de la funcion que se habia anunciado en ese coliseo. Se puso en escena la zarzuela *Nadie se mueve hasta que Dios quiere* supriniendo, sin prevenirlo al público, el bonito duo que deben cantar D. Valentin y D. Leon.

En cambió la Sra. Garcia cantó admirablemente las malagueñas, con aquella gracia y espiritualidad propios de las hijas de Andalucia.

Bien por la Sra. Garcia!

Una nota---El Sargento Mayor Calaza, gefe del cuerpo de Bomberos, dirijió ayer una nota al Presidente de la comision de aguas corrientes, poniendo de manifiesto lo pésimo que está servida la ciudad para casos de producirse un incendio.

La construccion de un depósito de aguas corrientes, dice el mayor Calaza, de tamaño mayor al existente, seria de grandes ventajas.

Al efectuarse las obras de salubridad propone sean adoptadas las llaves de incendios que actualmente se usan en Lóndres, colocadas en los muros al frente de las casas á una altura de metro y medio.

De este modo se hace mucho mas rápido el servicio de las aguas corrientes en los incendios, puesto que las llaves usadas al presente en Buenos Aires, se encuentran en pésimo estado, debido á que los muchachos pilletes las llenan de barro y piedras, inutilizándolas.

Establecidas las llaves de incendio que propone, éstas quedarian resguardadas por una caja pequeña de hierro, cuya llave seria entregada á uno de los comerciantes mas respetables de la cuadra.

Además, en tiempo de verano y por el sistema propuesto, las familias podrian con una sola manga regar el frente de sus casas sin que esto demande á la Municipalidad el mas mínimo desembolso.

Piensa el Mayor Calaza que las llaves que actualmente se emplean podrian con facilidad venderse á la provincia para la nueva Capital, ó á algunas de las provincias que aun no tienen establecido el servicio de aguas corrientes.

La creacion de un nuevo gran depósito de agas corrientes, reportaria grandes ventajas, no solo por que la ciudad se veria abastecida en mayor escala de ese elemento imprescindible y necesario, sinó que tendria mucho mayor fuerza de impulsion en caso de incendio.

Este depósito tendria que ser colocado á una altura, cuando menos no menor de treinta metros, (diez y siete de altura tiene el depósito de Lorea.)

En resumen es lo que dice la nota del Mayor Calaza.

Gracia—El P. E. ha comunicado á la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que ha resuelto en la fecha mandar poner en libertad á los penados Emilio Sandoval, Carlos Silva, Domingo Inocencio y Donato Nicartos, en vista de haber cumplido con lo que disponen los artículos 99 y 100 del Código Penal.

ULTIMA HORA

Recibo en casa del Gobernador

¡¡Espléndida reunion!!

Hasta las dos de la mañana, hora en que escribimos, duró el recibo de S. E. el Gobernador de la Provincia.

No es de estrañar, porque todos los Viérnes, el Dr. Rocha recibe á sus amigos en su morada de la calle de Lavalle. Pero, anoche, era casi imposible penetrar á los salones, por la inmensa agrupacion de amigos que habian ido á ofrecerle el testimonio de sus simpatías.

El zaguan de la calle, el gran patio primero y el zaguan que comunica al segundo patio, estaban materialmente obstruidos de amigos respetables y decididos, de nuestro digno Gobernante, esperando tener la oportunidad de cambiar con él algunas palabras amistosas y estrechar su mano leal y sincera.

Al contemplar este curioso espectáculo, de una agrupacion tan numerosa y selecta; no pudo menos de producirse en nuestro espíritu esta espontánea reflexion:

"Qué coincidencia! en estos momentos unos cuantos ciudadanos en el Teatro Nacional, torturan su imaginacion y apuran su elocuencia, para probar la impopularidad del Gobernante Rocha!!!

¡Cómo se mistifican á la distancia los hechos!

Si el Dr. Pellegrini, hubiera podido presenciar la numerosa reunion que nos ocupa, se habria helado la palabra en sus lábios por mas ardiente que partiera de su prevenido corazon.

Si los señores Lagos Garcia, Gallo y Cambaceres, hubieran presenciado las manifestaciones espontáneas de afecto, de que fué objeto anoche el caballero D'Amico, tal vez habrian sido menos amargos sus ataques contra este ciudadano, que no tiene mas delito que no ser hijo de sus afecciones.

Cosas de esta tierra!

Véase entre tanto la lista de algunas de las personas asistentes anoche al recibo del doctor Rocha. Son las que hemos podido recojer en medio del tumulto:

Ministro: Dr. Cárlos D'Amico
" " Francisco Uriburo

Hortensio Migueus, inspector de Milicias,

General Nicolás Levalle—Gregorio Casal—Dr. Benitez—Comandante Ballesteros—B. Hueyo— Alfaro—coronel Alvaro Barros—Dr. Fragueiro—Garcia—Reynalds—Silva—Bernaldo Calderon—Pozzo—coronel Solier—Luis Trebino—Costa Argivel—C, Mejias— Marcos Pineda --Lamas—Amarante—Rigios—Juan Coquet - José Fernandez—Miranda Naon—Dr. Viale—Mateo Victorica—Manuel Gimenez—Matias Cardoso—Ireneo Lima—S. Gimenez—A. Segui—Dr. Eizaguirre—Drago—Reynaldo Otero—L. Walls—Lafuente—Becear—Dr. Mendoza—N. Correa— Dr. Terrero— Dr. Juan Francisco Monguillot—José Maria Velazquez Faustino Jorge—G. Soler—Alberto Lartigó—H. Thaw—D. Martinto—M. Cabrera—Juan Dillon—Julio S. Dantas—Tomás Alvarez—E: Rodriguez—Julio Arditi— Brenelli—Gomez, doctor Alberto Ugalde, Felipe Becher, Dr. Canard, J. Amadeo, Pedro Landin, Iusto Gimenez, Dr. Bengolea, L. Andrade, Raggio, Giraldes, Garcia Quirno, Perez, Espiro, Pozzo, Coss, Gonzalez Cané, Rafael Demaria, Enrique Justo, Dr. Chaves, Diego Chaves Lopez, Dr. Moret. J, Ferrer, A. Cejas, J. Menendez Dominguez, Pedro Romero, Bernabé Demaria, Dalmiro Seguí, Pablo Tasso, D. Reynoso, Dr. Valiente Noailles, Cárlos Saguier, J. J. Biedma, J. Serantes, General Levalle, Castaneda, Vernengo, Arrachea, Blanco, A. Moreno. J. Rodriguez, José Elgorriaga, N. Aravena, Ulises Lucero, doctor Reyna, Schneyder, Stein, Paez, Sagasta, Dr. Aditardo Heredia, Dr. Angel Mendez, Berzalli, P. Urioste, Esquivel, Julio Lacasa, Labaurrette, Florencio Madero, Dr. J. F. Lopez, Dr. Centeno, Jorge Coquet, Dr. Piñero, Saenz, Antonio Ibañez, Dr Gil, Juan P. Cabrera, Iparraguirre, N. Coletti, Molina, Dr. Figueras, Higinio Oliva, Antenor Ramirez, Osvaldo Arias, José Tristan, Ramon Batis, Julian Almada, Aurelio Fernandez, Arturo Avalos, Juan Gomenzoro, Luis Garmendia, Honorio Luque, R. Miró, Rafael Hernandez, A. Silva Garreton, Manuel Arechavala, ingeniero Maqueda Suaise, B. Arana, F. Silva Garreton, Rodrigo Botet, Carlos M. Maldonado, José Hernandez, José Maria Gimenez, Domingo Schow, Ramon Toledo y cincuenta personas mas cuyos nombres no recordamos.

....

A última hora obtuvimos este telegrama:

Santa Fé; Agosto 4.

Al Dr. D. Pedro Reyna.

Salud del Dr. Zavalla adelanta rápidamente. Torrent llegará mañana y le informará. Recuerdos.

S. de IRIONDO.

....

Anoche se reunieron en el Teatro Nacional los señores Huerfanos de la Política con el fin de constituir un centro electoral de la provincia.

La reunion fué numerosa, pues asistieron unas noventa personas.

Habló don Francisco B Madero y otros. En seguida se nombró la comision directiva:

D. Pancho B. Madero, presidente!!
Domingo Viejobueno, vice
Vicente Casares, tesorero.
Pellegrini y Martinez, secretarios.

Mañana detalles del ACONTECIMIENTO!!....

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 38)

33a. Sesion ordinaria del 2 de Agosto de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

ASUNTOS ENTRADOS

II

SE RESUELVE DEVOLVER LA SOLICITUD Y LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LOS SEÑORES PRIEU Y THEULÉ.

III

SE ACUERDA LICENCIA AL DIPUTADO SOCAS PARA FALTAR A LAS SESIONES POR OCHO DIAS.

IV

SE APLAZA LA CONSIDERACION DEL DESPACHO DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE EL PROYECTO DEL DIPUTADO CENTENO ABOLIENDO LA CONFESION CON CARGOS.

V

SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS EN EL PROYECTO DEL P. E. SOBRE AGUAS CORRIENTES, DESAGUES, PAVIMENTO DE LAS CALLES Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA NUEVA CAPITAL.

VI

SE APLAZA LA CONSIDERACION DEL DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL PRESIDENTE DEL BANCO HIPOTECARIO Y LOS GOBIERNOS DE SANTA-FÉ, ENTRE-RIOS Y SANTIAGO DEL ESTERO.

VII

SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS EN EL PROYECTO DEL DIPUTADO SCHNYDER SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION COMUN.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Centeno
Chaves Lopez
Diaz
Drago
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (T.)
Naon
Oteiza
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Ugalde
Viale
Viñales

En Buenos Aires, á los dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la trigésima tercera sesion ordinaria, con asistencia de treinta y tres señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Corvalan, De la Fuente Ruiz, Eastman, Mendez (Don Miguel), Murphy, Pacheco, Pellegrini, Rodriguez, Socas y Victorica; sin aviso, Aristegui, Chaves (Don Benjamin), Mendez (don Angel); con licencia: Chaves (don José A.), Martinez (don Gabriel) y Zubiria.

Se va á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

I

El Presidente del Crédito público remite el Balance General.

(A la Secretaria)

El P. E. acompaña cópia del contrato con el Gobierno Nacional y las bases para la expropiacion de las obras del Riachuelo.

(A la Comision de Hacienda)

Varios vecinos de Zárate piden el despacho del proyecto del Dr. Centeno sobre construccion de un edificio para casa Municipal, etc. en aquella localidad

Don Florestano Andrade pide pension.

(A la Comision de Peticiones)

Sr. Centeno—La solicitud que acaba de presentarse, ha sido traida por mi y presentada á la Secretaria. Pertenece á un anciano que cuenta por lo menos ochenta años y que desde hace cinco años tiene que trasladarse todos los dias desde Zárate hasta el lugar donde está ubicada la escuela que regentea, á caballo, no obstante de haber una distancia como de tres leguas por lo menos.

Indudablemente muy poco tiempo falta para que esto señor concluya su existencia, pues la avanzada edad que tiene lo demuestra claramente.

En consecuencia, hago presente estos antecedentes para que la Comision á cuyo estudio pase este negocio, se digne tener en consideracion que debe resolverlo lo mas pronto que le sea posible y en un sentido favorable. Estos datos los he obtenido de la mayor parte de los vecinos del pueblo de Zárate que reconocen la competencia y la asiduidad con que este anciano desempeña sus funciones.

Queria hacer presente estas circunstancias, antes de que el asunto pasara á la Comision.

Sr. Presidente—Lo recomiendo á la Comision el pronto despacho de este asunto.

II

Sr. Secretario—Los señores Prieu y Theule piden la devolucion de los antecedentes de la solicitud que han presentado.

Sr. Presidente—Como es de práctica, esta solicitud se considerará sobre tablas.

Si nio hay oposicion, se devolverá la solicitud con los antecedentes.

Asi quedó acordado.

DESPACHO DE COMISIONES

Sr. Secretario—Las Comisiones han despachado los siguientes asuntos:

La de Peticiones: En el expediente del P. E. pidiendo la jubilacion de tres empleados del Banco de la Provincia

Id en el espediente remitido por el P. E. pidiendo la jubilacion de don Fermin Calvo.

Id en el de las «Hermanas de Dolores» de Belgrano, pidendo subvencion.

Id en el de la viuda de don Eurique Alfaro, pidiendo un auxilio.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán para la órden del dia correspondiente.

III

Licencia al Diputado Socas, para faltar ocho dias á las sesiones.

Sr. Peralta Uriarte—Habiendo tenido que ausentarse repentinamente el señor Diputado Socas, me ha encargado de pedir á la Cámara una licencia por ocho dias.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá sobre tablas, como es de práctica, si ha de conceder la licencia que solicita el señor Diputado Socas, por intermedio del señor Diputado Peralta Uriarte.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Madero—Deseo rogar al señor Presidente se sirva exonerarme de formar parte de la Comision de Hacienda, porque la Presidencia de la Comision Directora de la Escuela de Artes y Oficios requiere mi presencia por lo menos tres ó cuatro veces por semana en aquel establecimiento que, como se sabe, está en el pueblo de San Martin.

Se están haciendo allí obras de grande importancia que no me es posible desatender, y como atendiendo á la Escuela de Artes y Oficios no me es posible atender á la Comision de Hacienda, pido al señor Presidente se sirva exonerarme de pertenecer á esta última.

Sr. Presidente—Se tendrá presente.

La Cámara resolverá, antes de entrar á la órden del dia, si ha de ocuparse primero del despacho de la comision de Legislacion ó del de la comision de Obras Públicas.

IV

Sr. Salterain—Tampoco está hoy presente el miembro informante de la Comision de Legislacion y creo que seria conveniente suspender la consideracion de ese asunto hasta la sesion próxima.

Sr Presidente—Si no hay oposicion, se suspenderá hasta la sesion próxima.

Asi quedó acordado.

Sr. Martinez (D. Ladislao F.)—Voy á permitirme hacer presente que no hallándose presente el señor Diputado Socas, que firma en disidencia el despacho de la Comision, la Cámara debe resolver si á pesar de eso, debo informar á nombre de la mayoria.

Hago presente esta circunstancia, porque es un acto de cortesia hácia el señor Diputado Socas, cuyas razones creo debe tomarlas en consideracion la Cámara al ocuparse de este asunto.

Sr. Mendez (F.)—Como el señor Diputado Socas ha pedido licencia, el aplazamiento de este asunto seria indefinido. Asi es que me parece que la cortesia ha terminado con la licencia.

Sr. Lopez—Creo que la cortesia no ha comenzado siquiera, porque la ausencia de un miembro disidente, no es una razon para suspender la consideracion de ningun asunto.

Sr. Presidente- Como no hay nada en discusion, se va á leer el despacho de la Comision de Obras Públicas.

Asi se hace.

V

COMISION DE INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto de ley remitido por el P. E. sobre provision de agua, desagües, pavimento de las calles y alumbrado público en la nueva ciudad «La Plata»; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion con la modificacion que se ha introducido en el art. 3°.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—Francisco de la Fuente Ruiz—J. M. Jorge.

En disidencia—*Salvador J. Socas.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P E. para hacer construir ó contratar las obras necesarias para la provision de agua, desagües, pavimento de las calles y alumbrado público en la nueva capital de la Provincia.

Art. 2° El P. E. procederá á hacer construir ó contratar esas obras por secciones y de manera que puedan ensancharse á medida que la poblacion aumente.

Art. 3° El P. E. dará cuenta á la Legislatura, inmediatamente que haya usado de esta autorizacion.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputarán á la de este año destinando recursos para la fundacion de la nueva Capital.

Art. 5° Comuníquese.

D'AMICO—URIBURU.

MODIFICADO POR LA COMISION

Art. 3° El P. E. dará cuenta á la Legislatura inmediatamente que haya usado de esta autorizacion, acompañando los planos, presupuestos y contratos correspondientes.

(*Continuará*)

DIVERSIONES

Teatro Colon — Empresa A. Ferrari—Sabado 5 de Agosto 1882, funcion estraordinaria á beneficio del primer tenor señor F. Tamagno con la ópera «Aida»—Entre el 2° y 3° acto el beneficiado cantara la ária del 3° acto de la ópera «Il Trovatore»—A las 8.

Teatro Nacional — Compañia Lirica Italiana—Direccion, maestro A. Pomé — Sábado 5 de Agosto—7ª funcion del 2° abono— Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera en 4 actos «Ruy Blas».

Politeama Argentino—El Lunes 7 de Agosto, gran funcion extraordinaria por la compañia lirica italiana del Teatro Colon, cuyo empresario señor A. Ferrari ha cedido gustosamente y á total beneficio del monumento que se erigirá en esta capital al General Garibaldi; esta representacion está bajo el patrocinio del Comité Ejecutivo por las honras al héroe de ambos mundos—Se cantará por completo la popular ópera en 4 actos, «Traviata».

Teatro Variedades—Director A. Tauban—Sabado 5 de Agosto, «Don Pompeyo en Carnaval», zarzuela en un acto—A «Rusia por Valladolid», zarzuela en un acto—Finalizando con la zarzuela en 1 acto: «La Soiree de Cachupin»—A las 8 y cuarto.

Teatro de la Alegria—Compañia cómico-lirico-dramática—Bajo la direccion del primer tenor: don Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 pesos. Idem de cazuela 5 pesos, asiento 5 pesos—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Gran espectáculo para hoy Sabado 5 de Agosto, se pondrá en escena la grandiosa zarzuela de espectaculo, en cuatro actos titulada, «Los Madgyares».

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á doña Maria P. de Novaro que el juicio que le sigue el procurador Fiscal sobre el cobro de pesos, habiendose practicado la liquidacion del capital, intereses, costos, costas de este juicio, la que importa la suma de cuatrocientos cuarenta pesos setenta y dos centavos fuertes de curso legal (440 72 fuertes) ha recaido la siguiente providencia—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—A la oficina por cuatro dias, *Sauce*, ante mi, *Natalio A. Ponce*—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 257 a4 6

Por disposicion del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Célia Dejean de Terrada á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882—*J. M. Casabal*. 253 j|30 a. 29.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a educir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 13 de 1882—*Juan E. Masor*. 238 jl 14 a 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Casos y doña Victoria Dorna, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del Secretario Dr. D. N. Reynal O'Connor, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, julio de 1882—N. *Reynal O'Connor*—(Cabildo, primer piso) 255 al 31

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL, TUCUMAN 443.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar de la fecha para que comparezca á este Juzgado don Juan Paccozzi á contestar la demanda que le ha entablado don Rudecindo Rubianes en representacion de don Juan Bautista Durand, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 29 de 1882.
254 j|30 a8. *Manuel Arechavala*.

Por mandato del Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos M. Arrotea, se llama por medio del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Sinari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro de término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 19 de 1882—*Adolfo Lamarque*; ocurrir Bolivar 21 cabildo. 241 jl 2 a19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro de término de quince dias, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaria a cargo de D. Ramon Miró, a la que se halla adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el Banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 36,000 $ m|c; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le nombrar defensor de ausente.—Buenos Aires Julio 15 1882—*A. F. Gonzalez* Cabildo, altos. 2 9 j. 18 a z.

Por disposicion del Sr juez de 1ª Instancia en la civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. Jose Alarcon y Diña Pascual Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 1882—*J. M. Casabal*.
240 j 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y Dña Juliana Moll de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria a cargo de que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 8 1882.
235 jl 9 a. *J. M. Casabal*.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Donnegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanilao Lopez á la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.
233 jl 8 a7. *Pedro Bernatet*.

Se hace saber a Doña Maria P. de Novaro la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por el Procurador Fiscal contra ella sobre cobro de pesos: Buenos Aires Julio 17 de 1882—Autos y vistos: Por lo que resulta del certificado del actuario y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 486 del Código de procedimiento, mando se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su producto entegro pago al acreedor del capital, intereses y las costas de juicio En virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Enjuiciamiento, regulo en ochenta pesos fuertes el honorario del Doctor Monguillot y en 50 ps. fuertes los de procurador Agote-Luis A. Sauce-Ante mi—Natalio A. Ponce—Buenos Aires Julio 22 de 1882.

Natalio A. Ponce
Escribano Secretario

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro, pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros a su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal	3 p§
A idem particulares á premio	5 p§
A idem oro á la vista sin interés	
A idem 46 dias	2 p§
A idem á 90 dias ó mas	3 p§

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p§

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157--CANGALLO--157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p§ anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p§ anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p§ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p§ anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p§ anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p§ anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p§ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p§ anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p§ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p§ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos; Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata
93--CALLE PIEDAD—93

Capital efectivo ... $f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... 270,409-41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p§ anual
A plazo fijo de 30 dias 4 p§ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 5 p§ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p§ anual
A plazo fijo de 30 dias 3 p§ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias p§ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p§ anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

REMATES

Pedro Gimenez
JUDICIAL
El Domingo 13
DE AGOSTO
A LAS DOCE DEL DIA

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil y Comercial de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se hace saber que el Martillero Don Pedro Gimenez procederá á vender en remate público el Domingo 13 de Agosto á las 12 un terreno de propiedad de la Testamentaria de Don Luis Ponce y Arce situado en el Cuartel 2de Partido de Quilmes. La tasacion asciende á la suma de 8600 habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento, y sin base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha la rebaja indicada; dicha venta ha sido indicada en los autos que con la mencionada Testamentaria sigue Don Domingo Peraltta sobre cobro de pesos. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaria Don Estanislao Lopez Bolivar 21, á la que se halla adscrito el que suscribe.

Buenos Aires Julio 26 de 1882.
Pedro Bernatet
252 jl. 29 á.13.

Carlos Urien y Ca.
JUDICIAL
Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su tasacion una magnifica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Lamadio y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs. 61 centésimos de frente al Este por 31 vs. 38 centesimos de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal pisos de tabla vereda al frente de piedra hamburguesa pozo letrina etc Su tasacion asciende á la cantidad de 142,231 ps. m|c.

2 3 partes base para su venta 94,854 ps. títulos garantidos; para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wright Cabildo.

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 jl 20 a 20

Por el mismo
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate público pasando de las 2 3ª parte de su tasacion el terreno de que instruye el siguiente.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros D. Carlos Urien y Ca. han sido nombrados en los autos testamentarios de Don Francisco Borjas Piñero y doña Rosa Gutierrez para vender un terreno situado en la calle Bolivar núm 602, compuesto de 10 varas de frente al oeste por 70 de fondo al Este y cercado de pared tasado en la suma de 80 000 ps. m|c ó sean 3,200 p'ts.

Buenos Aires julio 15 de 1882—y *M. Casabal*, Secretario.

Base para la venta 2 tercera partes ps. 53,332, se vende con titulo que tiene sin garantirlo.

El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador.—Por mas datos al martillero Rivadavia 42, altos.

241 jl 21a 19

A. Bullrich y Ca.
JUDICIAL
De la bien situada
Propiedad
Calle de Cuyo números 550 y 552
ESQUINA A LA CALLE TALCAHUANO
17 3|4 vs. de frente
por 50 1|2 varas de fondo
AD CORPUS

Tasacion y base de venta: ps. 268043 moneda corriente.

El Lunes 21 de Agosto, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bullrich y Ca. han sido nombrados para vender una propiedad situada en la calle Cuyo núms. 550 y 552, formando esquina al N. E. con la calle Talcahuano, perteneciente á la testamentaria del coronel D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas, la cual ha sido tasada en doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y dos pesos y 50 centavos moneda corriente—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, secretario.

Por mas informes y para ver los títulos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

247 jl22 a21

POR EL MISMO
EN EL PUEBLO
DE
LOBOS
Dos lotes de terreno
CON 40 Vs. DE FRENTE
POR 52 VARAS de FONDO
Base de venta: 1460 ps. m|c.
EN NUESTRA CASA
CALLE ALSINA N. 78

El lúnes 21 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al edicto judicial que abajo se publica;

Dos lotes de terreno marcados en el pla-

no respectivo con los números 0,300 y 0,301, de la manzana letra A. R. formando las dos una sola fraccion de cuarenta vs. de frente al Norte Oeste por cincuenta y dos vs. de fondo.

La Base para la venta es la ínfama suma de mil cuatro cientos sesenta pesos 1460 m|c.

Los títulos pueden verse en nuestra casa Alsina 78 donde se efectuará el Remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender dos lotes de terreno en el partido de Lobos, compuestos cada uno de veinte varas de frente por cincuenta y dos de fondo y como pertenecientes á la testamentaria del Coronel Don Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario.

248 j|22 a21

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS
Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

CIUDAD
LA PLATA
Hornos de ladrillos

Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito ante el Poder Ejecutivo, por la Secretaría de Gobierno, hasta el dia 9 del corriente mes de Agosto, para señalarles el local y el área que se les conceda en venta.

Se previene que vencido este plazo, no se acordará mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos, industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.

Feliz J. Gonzalez.
Oficial primero.

256 a3 9

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Establecimiento Medico
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propio para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquier presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Iunod.

Eparato del doctor Cayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 4 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN GIMONE
FELIX ROMANO, propietario

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a8 perm.

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad** de **Temperamento**, la **Anemia**, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

211

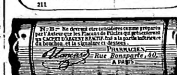

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PÉRISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paragues, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

LICITACION OFICIAL

Guerra y Marina

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1º La provision se hará con sujecion a las bases siguientes y consistirá de los artículos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregandose por quincenas anticipadas.

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

RACION MENSUAL
0 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5742 id tabaco negro en rama 1|2 id.
0 id 4594 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo

RACION DE FAMILIA
0 id 9188 id carne fresca de vaca —2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2º Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, sera documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera serviran para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberan hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañada de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el deposito del 5 olo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que sera doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantia de un contrato.

Art. 5º Las propuestas estableceran los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durara todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros seran entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8º En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes estan autorizados para comprarlos a particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9º La conduccion de viveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar don de estan situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los conductores.

Art. 10º Sera obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia era constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomaran en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel a cuyo cargo esté, no podra desistir, y si lo hiciere perdera el depósito, siendo ostensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas seran abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.

El Comisario General

250 jl.28 a.15

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

SE OFRECE

Un hombre formal para el servicio doméstico de una casa de familia, escritorios, cobranzas y mandados; con la única condicion de no dormir en la casa. Ofrece recomendaciones en forma. Ocurrir á la calle Tucuman 5?, cuarto núm. 5.

j|27 a10

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL
Prémio mayor 20.000 pesos fuertes

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ m|c. dividido en 5º de 1|2 peso fuerte, ó 12 1|2 $ m|c

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

AGOSTO 10—1882

PROGRAMA

12000 billetes á 5 $ fuertes..	35,000
Deduccion 20 por ciento.........	12,000
Al público, $ fuertes	48,000

PREMIOS

1 de 20,000	20,000
2 de 1000......................	2,000
4 de 500.......................	2,000
10 de 200......................	2,000
20 de 100......................	2 000
40 de 50.......................	2 000
231 de 20......................	4.620
892 de 15......................	13.380

1,200 suertes ó 6,000 en quintos $ fts. 48,380

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Julio 31 de 1882.

La Comision Administradora.

258 a4 10

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 727.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione,
Ingeniero.

188 m20 pm

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 800 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 180 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

a22 jl 22

CONFITERIA LAMARQUE
SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

LOTERIA
DEL
ROSARIO DE SANTA-FE

Premio mayor: 16,000 ptls., ó sean 400,000 ps. m|c.

Se juega el 5 de Agosto á la una de la tarde

Para evitar esplotaciones, se ruega no comprar, pasado ésta hora.

Tiene 10 millares con 1000 suertes, ó sean 4500 quintos.

El quinto vale 1 peso fuerte.

a5 v5

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
DE QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exíjase en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

RECUERDOS

El mas precioso recuerdo de una persona querida, aunque esta haya dejado de existir, es sin duda un buen retrato.

El que suscribe previene á las personas que deseen tenerlos buenos é inalterables, sea al óleo, al lapiz ó al pastel, que los hace con sumo esmero y á completa satisfaccion de los interesados; saca copias de las mas chicas tarjetas hasta del tamaño natural.

A las personas que se dignen honrarle de su confianza los espera en el taller,

114, SALTA, 114

Su atento y S. S.
Julio Laguens.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 10 de Agosto.

Los estractos llegan el Sábado 13 por la mañana.

El quinto vale 1|2 patacon.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 1º de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879: "Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879: "El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879: "Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879: "Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10.pm

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
121	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
[illegible]73	1071	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
22[illegible]5	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10038	15067	21891
656	6181	10866	15236	22058
757	6643	10886	15355	22096
778	6762	11088	15855	22611
894	6976	11134	16965	22739
1102	7110	11181	16175	22916
1133	7190	11403	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
2060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21893
4038	8775	12029	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12330	18333	25518
4559	9008	13001	18199	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19928	26242
5[illegible]49	9480	13731	19102	26689
5443	9539	14050	19126	26208
5807	9564	14218	19856	26188
6131	9923	14922	21305	26498
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43938	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39307	43880	—
28386	31610	39423	44163	—
28307	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40913	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33001	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42378	—	—
30559	31736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30508	37478	42628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	959	1594	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4031	6349
3389	3692	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3913	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1238	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5817	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6074	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8362

Série [illegible] de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
751	1151	2108	3216	3630	3950

Série B de [illegible]000 pesos fuertes
313 603

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	534	573	1076	1872	1903
161	481	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
162 231 441 238

Serie D de [illegible]00 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes
44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital á importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5130	12567	17370	23851
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2303	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15147	18731	25887
4368	10729	16075	19355	26010
4851	12001	16260	21803	28852
29262	33531	38338	40633	43566
29618	35777	39559	41[illegible]74	44541
30138	35962	40136	42923	44954
31506	36005	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	40330	38301	43430	—

Série A de [illegible]00 pesos fuertes

857	1061	3211	5928
878	3074	5242	5935

Serie A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	931	1512	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4851	5123	6169	7391	—
5117	5326	6649	7675	—

Serie A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	174	209

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 31 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

PILDORAS Agradables
Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volúmen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

AL BUEN SURTIDO
ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA
Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los artículos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

CORSEES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

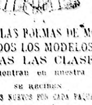

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares.—Servicio esmerado
Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

Aviso Municipal
Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser so icitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los retos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos a Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 del Ent. General, estan vencidas. La 3a, fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.
—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 229 v a 5.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OBRAS
DE
SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sanlonado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882: y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas: colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3º colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar tcdos los ladrillos qua se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener — La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoecionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0|0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0|0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el pon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro. retirando el dinero que importo si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882. en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podráno ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16 Alfirmarseel contrato se establecerá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto óde calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1º copias impresas de los pliegos de condiciones planillas y demás documentos necesarios mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniento sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contra to simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario ten drá que aceptar las condiciones de la licitacion, y adei mas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya sbierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo quo prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el deposito que con arreglo al art. 5º hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario.

222 j28 o 4

AVISO MUNICIPAL
LICITACION DE ADOQUINADO
Segunda y última licitacion

La Comision Municipal recibirá prophestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m., para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio, de Rivadavia á Corrientes, 4 cuadras.
2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6; Reconquista de Charcas á San Fé 1,
3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.
4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.
5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8—6 Artes de Rivadavia á Juncal 13 —7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza á San Martin á Callao, cuadras 10 Charcas de la rivera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.
12 Tucuman de Reconquista a Cerrito 7.
12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.
13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.
14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.
15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras; 17 Defensa de Victoria á Caseros 15 18 Perú de Moreno á Caseros 13. 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuari de Victoria á Caseros 6; 22 Buen-Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6 — Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuari á Entre Rios 9.
26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.
27 Belgrano de Balcarce á Entre Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre Rios, 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre Rios 15. — Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.
32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1|2 Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. Total 27 1|2 cuadras.

RESÚMEN

Norte de la Ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105

Su de la Ciudad

Plazas publicas 27 1|2.—Total 451 1|2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1ª El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte y uno á veinte y seis* centimetros de largo, *doce á quince* centimetros de ancho, admitiéndose *cinco* centimetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centimetros, debiendo colocarce estos do modo que las puntas queden alternadas.

2ª La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centimetros de arena del rio ó *quince* centimetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas seran cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centrimetros de espesor.

3ª Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prèvia autorizacion de la oficinas debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4ª En todas las boca-callet que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; ademas del adoquinado principal, se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la linea de edificacion.

5ª Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato.)

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6ª El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7ª Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadrá cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8ª La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra, en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9ª. En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los demontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra, será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haqa que sacar en las cuadras empedradas, se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentaran indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año ppdo. la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento del 7 0|0 anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, contados desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término, de dos años los trabajos que ejecute quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo, sin cargo alguno para el empresario.

15 El Empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las calles.

18 Las cuestiones quo puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas admitrativamente por esta.

19 Los que deseen entrár en esta licitacion, tienen que depositar en Tesoreria Municipal la suma de veiente mil pesos mjo., como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hisiera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó de no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada
Pro Secretario.

245 j121 a18

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Boletos Ida y v'ta		Trenes 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05		10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 30
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	1 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 ?0
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12 5.	3 25	40	5 45	7 55	
Flores	9	5	4	8	5	6 2.		8 50	10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	
Floresta	10	6	5	9	6	6 .5 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1 1.	3 40	55	6 x	8 15	
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 28	10
Moron	23	14	10	21	1.	6 45		9 20	11 15 x	1 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Merlo	35	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 15	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	6 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15				5 20	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4				5 45 x				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	3 5	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	135	71		12 50								
Larrea		108	74	162	10.		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45 x	
General Rodriguez				9 45					3 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	II	Ida-v'ta I	II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	33	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Cerlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1	II	Ida v'ta 1	II	Tren 3
Arrecifes		85	58	95	65	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	63	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	83	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 10
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R a obos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CARMELO ECHEVARRIA
142-Calle de Victoria-142
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO
Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general
La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.
FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

NEWLAND HNOS.
DENTISTAS AMERICANOS
83—Calle de la Florida—83
ESQUINA PIEDAD ALTOS
NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS
ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
OPIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los articulos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—le cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Articulos para regalos Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granitos para muebles desde $ 4 vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Parures y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las sortes encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1|2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ mjo 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigognes merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite Alepins, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas a $ 78 mjo.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir;

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO.

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I "Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor, (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881," 2 t. ps. 200 mjo.
Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.
jl 8